

INFORME AUDITORÍA O SEGUIMIENTO

Fecha: 17 de Febrero de 2022

Ciudad: Acacias – Meta

Nombre de Auditoría: Seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano.

Vigencia de Auditoría: Enero de 2022.

Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y como el gran factor de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, por tanto, la importancia de contar con un personal idóneo, capacitado y presto a atender las necesidades de la comunidad.

La Alcaldía de Acacias - Meta, a través de la Oficina de Control Interno, ha diseñado las estrategias de consultoría, asesoramiento y seguimiento a los procesos y procedimientos ejecutados por el área de Recurso Humano, con el fin de emitir recomendaciones orientadas al mejoramiento permanente de su labor administrativa.

El presente seguimiento se realiza a la planeación y publicación al Plan Estratégico de Talento Humano y por consiguiente a los Planes Institucionales tales como Plan de Capacitaciones, Plan de Bienestar Social, entre otros. Estos procesos son desarrollados por la oficina de Recurso Humano y liderados por la Secretaría Administrativa y Financiera.

1. Objetivo General

Seguimiento a la planificación y publicación del Plan Estratégico de Talento Humano a cargo de la Secretaría Administrativa y Financiera/Talento Humano para la vigencia del año 2022.

2. Objetivos Específicos

- Comprobar el cumplimiento a la planificación, elaboración y publicación del plan estratégico de talento humano, en la página web de la alcaldía de Acacias, para la vigencia del año 2022.
- Constatar la publicación de los planes los siguientes planes institucionales:
 - a) Plan institucional de capacitaciones.
 - b) Plan institucional de bienestar e incentivos.
 - c) Plan institucional de previsión de recurso humano.
 - d) Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Plan anual de vacantes.
- Verificar las capacitaciones adelantadas por talento humano desde el día 01 de Enero de 2022 a la fecha.

3. Alcance

Realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Talento Humano liderado por la Secretaría Administrativa y Financiera en su proceso de Talento Humano durante la vigencia 01 de Enero del 2022 al 16 de febrero del 2022. Igualmente se verifica la ejecución del procedimiento establecido del Plan Institucional de capacitaciones vigencia 2022, la revisión de los soportes físicos como evidencia de las actividades realizadas.

4. Metodología

El seguimiento se desarrolló a partir de la reunión realizada el día 16 de febrero del 2022, de forma presencial, donde se indaga sobre la actuaciones de planificación, elaboración y publicación del plan estratégico de talento humano, estando en el despacho se verifica el cumplimiento del plan estratégico de talento humano y se solicita allegar las evidencias de las capacitaciones realizadas en el mes de Enero y lo transcurrido del mes de febrero del año 2022, al correo de controlinterno@hotmail.com.

5. Resultados

Con base a lo indagado el día 16 de febrero del 2022, se halló el plan estratégico de talento humano vigencia 2022, publicado en la página web de la alcaldía de Acacias desde el día 28 de enero del 2022, dando cumplimiento al decreto 612 de 2018, ...



“Artículo 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

“2.2.22.3.14 Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”...

Lo anterior se encuentra en la siguiente ubicación (link) publicado en la página web de la Alcaldía <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5449/plan-estrategico-de-recuso-humano/>.

Se verificó la planificación y elaboración de los planes institucionales, relacionados a continuación con su respectiva ubicación (link) en la página web de la alcaldía de Acacias:

a) Plan institucional de capacitaciones:

✓ <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5450/plan-institucional-de-capacitacion/>

b) Plan institucional de bienestar e incentivos:

✓ <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5451/plan-de-bienestar-social/>

c) Plan institucional de previsión de recurso humano:

✓ <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5452/plan-de-prevision-de-recurso-humano/>

d) Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo:

✓ <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5445/plan-de-trabajo-anual-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>

e) Plan anual de vacantes:

✓ <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/5453/plan-anual-de-vacantes/>

5.1) Capacitaciones:

De acuerdo a la información allegada para el período comprendido entre el 01 de Enero del 2022 al 14 de Febrero del 2022, se evidencia la ejecución de seis (06) capacitaciones con las siguientes características:



TEMA DE CAPACITACION	DIRIGIDO A	FECHA	RECURSOS ASIGNADOS	ENTIDAD	NUMERO DE ASISTENTES
Charlas en pensión obligatoria, cesantías, motivados para un cambio, tamizaje cardiovascular y asesoría en salud	Secretarios de despachos, jefes de oficinas funcionarios y contratistas de la administración	28/01/ 2022	0	Alcaldía Municipal de Acacias	25 personas
Trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Secretaria de Gobierno y Secretaria social	01/03/2022 al 05/04/2022	0	Escuela de Administración Pública (ESAP)	Planificada sin ejecución
Evaluación de desempeño laboral	Secretarios de despachos, jefes de oficinas funcionarios de carrera administrativa.	04/02/2022 09/02/2022 11/02/2022 14/02/2022	0	Alcaldía Municipal de Acacias	23 personas

6. Conclusiones

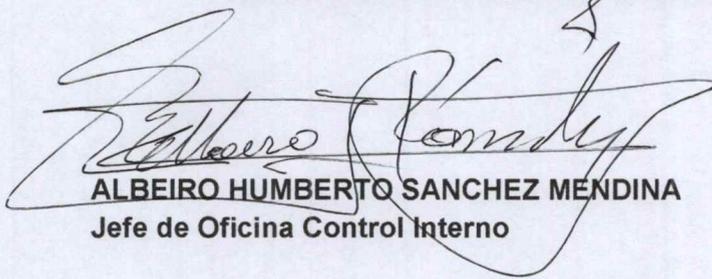
- Se evidenció el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018, donde expresa que las entidades del estado deben integrar los planes institucionales y publicarlos en su respectiva página web, como se muestra anteriormente.
- Se evidenció que el proceso de talento humano está en disposición de capacitar a las dependencias que le soliciten el acompañamiento en los diferentes temas.

7. Recomendaciones.

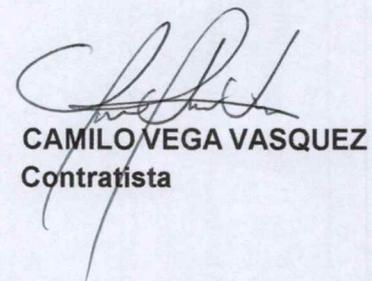
Teniendo en cuenta que el plan estratégico de talento humano fue planificado y elaborado para la vigencia del año 2022, y en relación a los resultados obtenidos hasta la fecha, la oficina de control interno recomienda frente a las actividades a realizar en lo que resta del año en curso:



- a) Diseñar e implementar estrategias para mejorar la asistencia y la participación en las capacitaciones programadas en los planes institucionales.
- b) Realizar actividades didácticas de socialización sobre cultura organizacional en las diferentes dependencias incluyendo el personal de planta y contratistas a cargo de los procesos y/o procedimiento de cada una de ellas.
- c) Realizar seguimiento periódico a los protocolos de bioseguridad implementados en cada una de las oficinas de la alcaldía.



ALBEIRO HUMBERTO SANCHEZ MENDINA
Jefe de Oficina Control Interno



CAMILO VEGA VASQUEZ
Contratista

Proyecto: Camilo Vega Vasquez - Contratista en OCI.

Revisó: Albeiro Humberto Sánchez Medina - Jefe de Oficina en Control Interno.

